

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL IESTP IDAT, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C.** con RUC N°. 20462509236, con domicilio en el Jirón Natalio Sánchez N° 125, Urbanización Santa Beatriz, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por sus Apoderados el señor Gino Renato Abram Yong, identificado con DNI No. 10321664 y la señora Victoria Jacqueline Mayor Alanya de Álvarez, identificada con DNI No. 10471888, con facultades inscritas en la Partida Electrónica N° 11156198 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, entidad propietaria del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado IDAT**, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución Directoral Regional N° 00582-2007-DRELM, de fecha 22 de marzo de 2007 en adelante **IDAT**, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 204-2014-MINEDU para la implementación de Becas.
2	Convenio Específico N° 216-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado y su Adenda.

1.2. Asimismo, con fecha 22 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante **EL CONVENIO**, a través del cual se establecen compromisos de **LAS PARTES** aplicables a todos los becarios de



GINO R. ABRAM YONG
Gerente General Corporativo

todas las modalidades de Becas del PRONABEC en IDAT, así como el Calendario Académico 2016 y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES¹.

- 1.3. La Oficina de Becas Pregrado con los informes N° 839-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG y Informe N° 1226-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG propone la suscripción de una Adenda al Convenio N° 035-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de incorporar en el Anexo N° 01 del precitado Convenio, lo siguiente:
- El Calendario Académico correspondiente a los Ciclos regulares II y III, a desarrollarse durante los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II, para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado.
 - Calendario Académico correspondiente a los ciclos regulares a desarrollarse durante los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II para los Ciclos I y II para BECARIOS ACCESITARIOS².

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- Incorporar al Anexo N° 01 del Convenio N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC "Calendario Académico" en los Semestres 2016-I y 2016 II, los correspondientes a los Ciclos II y III, para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y a los Ciclos I y II para BECARIOS ACCESITARIOS.
- Incorporar al Anexo N° 02 del Convenio N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC "el correspondiente a los servicios académicos otorgados a los BECARIOS CONTINUADORES Y BECARIOS ACCESITARIOS que cumplen el Calendario Académico incorporado.

TERCERA: INCORPORAR A LOS ANEXOS N° 01 Y N° 02 DEL CONVENIO N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC SENDOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y DE PAGOS PARA BECARIOS CONTINUADORES Y BECARIOS ACCESITARIOS

LAS PARTES acuerdan:

- Incorporar al Calendario Académico 2016 reconocido en el Anexo N° 01 de EL CONVENIO, el calendario correspondiente a los Ciclos II y III que cursarán los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado, durante los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II, que se incluye a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016

¹ Becarios Continuadores: ingresantes en el año 2015

² Becarios Accesitarios: ingresantes en el año 2015 RJ N° 1544-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG



SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I "CICLO II"	
Inicio de clases	18 de Abril de 2016
Último día de clases	26 de Agosto de 2016
Exámenes finales	Del 15 al 19 de Agosto de 2016
Exámenes de recuperación	Del 22 al 26 de Agosto de 2016
Entrega de notas	01 y 02 de Setiembre de 2016

SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II "CICLO III"	
Inicio de clases	26 de Setiembre de 2016
Último día de clases	17 de Febrero de 2017
Exámenes finales	Del 06 al 10 de Febrero de 2017
Exámenes de recuperación	Del 13 al 17 de Febrero de 2017
Entrega de notas	23 y 24 de Febrero de 2017

- 3.2. Incorporar al Calendario Académico 2016 reconocido en el Anexo N° 01 de EL CONVENIO, el calendario correspondiente a los Ciclos I y II que cursarán los BECARIOS ACCESITARIOS de la Beca 18 de Pregrado, durante los Semestres Académicos 2016-I y 2016-II, que se incluye a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2016	
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I "CICLO I"	
Inicio de clases	25 de Abril de 2016
Último día de clases	19 de Agosto de 2016
Exámenes finales	Del 08 al 12 de Agosto de 2016
Exámenes de recuperación	Del 15 al 19 de Agosto de 2016
Entrega de notas	29 de Agosto al 02 de Setiembre de 2016

SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II "CICLO II"	
Inicio de clases	26 de Setiembre de 2016
Último día de clases	27 de Enero de 2017
Exámenes finales	Del 16 al 20 de Enero de 2017
Exámenes de recuperación	Del 23 al 27 de Enero de 2017
Entrega de notas	Del 06 al 10 de Febrero de 2017



- 3.3. Declarar que los costos de BECARIOS CONTINUADORES Y BECARIOS ACCESITARIOS no sufren variación alguna respecto de los que ya se encuentran pactados entre LAS PARTES.
- 3.4. Determinar que el Calendario de Pagos 2016 de BECARIOS CONTINUADORES Y BECARIOS ACCESITARIOS es el que consta en el cuadro a continuación:

SEMESTRE 2016-I		
Ciclo I – Becarios Accesitarios Ciclo II – Becarios Continuadores		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Mayo 2016
Pensión	1	Mayo 2016
	2	Junio 2016
	3	Julio 2016
	4	Agosto 2016
	5	Setiembre 2016

SEMESTRE 2016-II		
Ciclo II – Becarios Accesitarios Ciclo III – Becarios Continuadores		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Octubre 2016
Pensión	1	Noviembre 2016
	2	Diciembre 2016
	3	Enero 2017
	4	Febrero 2017
	5	Marzo 2017

CUARTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada a EL CONVENIO.

Vigencia del Convenio

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.



GINO R. ABRAM YONG
Gerente General Corporativo

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC



[Handwritten signature]

Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

POR IDAT

[Handwritten signature]

Gino Renato Abram Yong
Apoderado
Universidad Tecnológica del Perú



Fecha: 17 JUN 2016

[Handwritten signature]

**Victoria Jacqueline Mayor Alanya de
Álvarez**
Apoderado
Universidad Tecnológica del Perú

